

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Aprobación inicial del reglamento de régimen interno del centro rural de atención diurna**

El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 3 de noviembre del presente año, ha acordado aprobar inicialmente el reglamento de régimen interno del centro rural de atención diurna.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se hace público y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamaciones al respecto.

Maestu, 9 de noviembre de 2021

*El Alcalde-Presidente*  
**ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA**